

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	DEISY TATIANA OTÁLVARO MOSQUERA
Demandado	ANA GLADYS ROJAS DE ARBELAEZ
Radicado	05001 40 03 028 2021 00218 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega comisorio diligenciado

Se allega al expediente digital el Despacho Comisorio No. 055 librado por este Juzgado el 29 de noviembre de 2021, y que fue remitido por el **Juzgado Treinta Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín**, debidamente diligenciado (ver Docs. 21 y 22 Carpeta Medidas).

De otro lado, requiere a la parte demandante para que proceda con las diligencias para la notificación de la parte ejecutada, de conformidad a lo ordenado en el auto del 11 de marzo de 2021, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados de la presente providencia, lo anterior de conformidad con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso, norma vigente desde el 1 de octubre de 2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6684de66815c17fa2654202a1347336c8bff4df710a571786ef2d242b58d16c**

Documento generado en 07/07/2022 08:09:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>